



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 486

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1609 de 14 de septiembre de 2011, el contrato a honorarios de fecha 28 de febrero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Lissette Sanhueza Opazo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 28 de febrero de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSNLTS//ERP/jpj

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 13/03/12